



Oficio No. **05 18** DM-2012

Quito, **17 SET. 2012**

Doctor  
Mao Moreno Lara  
**ASAMBLEÍSTA POR LA PROVINCIA DE LOJA**  
**ASAMBLEA NACIONAL**  
Presente

De mi consideración,

En atención a su oficio No. 692-MM-AN-2012, a través del cual solicita se considere el nombre del licenciado Mario Jaramillo Andrade, en el proceso de jubilación de esta Cartera de Estado; debo indicarle:

El artículo 47, literal j) del Capítulo V, Cesación de Funciones, de la Ley Orgánica de Servicio Público, establece que la servidora o servidor público cesará definitivamente en funciones, por acogerse al retiro por jubilación. El artículo 128 de la misma Ley, señala que las servidoras y servidores de las instituciones determinadas en su artículo 3, podrán acogerse a la jubilación definitiva, cuando hayan cumplido los requisitos de jubilación que establezcan las Leyes de Seguridad Social. Así mismo, su artículo 129 manda que las servidoras y servidores, que se acojan a los beneficios de la jubilación, tendrán derecho a recibir por una sola vez, cinco salarios básicos unificados del trabajador privado por cada año de trabajo contados a partir del quinto año y hasta un monto máximo de ciento cincuenta salarios básicos unificados del trabajador privado en total, para cuyo efecto, se efectuarán las reformas presupuestarias correspondientes en función de la disponibilidad fiscal existente. Se podrá pagar este beneficio con bonos del Estado.

En virtud de la normativa citada, y una vez que el Ministerio de Finanzas asigne los recursos correspondientes, se procederá conforme lo establece la Ley.

Es propicia la ocasión, para presentarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Mónica Franco Pombo  
**VICEMINISTRA DE GESTIÓN EDUCATIVA**

AMD/JJT/MFS/CC/mmora

[www.educacion.gob.ec](http://www.educacion.gob.ec)

Avenida Amazonas N34-451, entre Atahualpa y Juan Pablo Sanz  
Centro de Atención Ciudadana: 1-800 EDUCACION (1800-338222)  
Quito - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

DM. Quito julio 20 de 2012  
Of. Nro. 692-MM-AN-12

Doctora  
Gloria Vidal  
**MINISTRA DE EDUCACIÓN**  
En su Despacho.-

**De mi especial consideración:**

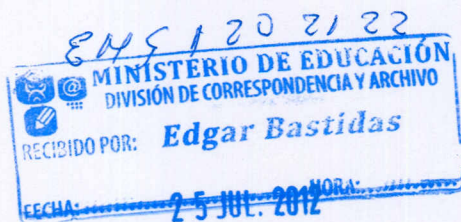
Con un fraterno saludo me dirijo a su autoridad, para de la manera más comedida solicitarle se considere como un caso especial para la jubilación, al educador y hombre de letras de Loja, Licenciado Mario Jaramillo Andrade, quien a lo largo de su connotada trayectoria educativa y cultural ha prestado sus servicios para el centenario Colegio "Bernardo Valdivieso", y actualmente como Presidente de la Casa de la Cultura "Benjamín Carrión", entidad en la que esta feneciendo su segundo periodo y anhela, como justo tributo a tan dedicada vida, acogerse a los beneficios de la jubilación.

Por lo expuesto, señora Ministra, ruego considerar la posibilidad cierta y eficaz de apoyar la jubilación del Lic. Mario Jaramillo Andrade, cuyos documentos ya fueron remitidos en forma oportuna hacia su despacho.

Es justo reconocer la gestión de los hombres que marcaron un hito en la formación de generaciones y contribuyeron desinteresadamente al desarrollo cultural de Loja y el país.

Hago propicia la ocasión para reiterarle las consideraciones más distinguidas.

**Atentamente.,**



**Mao Moreno Lara,**  
**ASAMBLEÍSTA POR LA PROVINCIA DE LOJA**

MMLncl.

San Gregorio y Juan Murillo Esq. Edificio DINADEP, 5to. piso Of. 505 / Telfs: 023991625 - 023991626,  
Fax: 023991787 / e-mail: [mao.moreno@asambleanacional.gob.ec](mailto:mao.moreno@asambleanacional.gob.ec) / [www.maomoreno.com](http://www.maomoreno.com)

DM